

Bonos Verdes, transparencia y responsabilidad

Por David Ching, Periodista / Economista - 26 de Octubre, 2018

Durante los últimos años los bonos verdes se han convertido, tanto en un tema de gran relevancia en la conciencia general, como en inversiones financieras importantes a las cuales las bolsas de valores alrededor del mundo le han puesto particular atención. El crecimiento de esta iniciativa ha sido exponencial, para ilustrar, según el Banco Mundial, en el 2013 se emitieron bonos verdes por el valor de 10 000 millones de dólares, y para mediados del 2014 ya esa cifra se había duplicado y se espera que para el 2018 supere los 100 billones de dólares. ¿Pero qué diferencia a estos instrumentos financieros de los demás?

La *Climate Bond Initiatives* define los bonos verdes como instrumentos que se emiten con el objetivo de financiar proyectos o programas enfocados en temas de mitigación y adaptación al cambio climático. Es importante mencionar que estos productos, si bien tienen como fin último el desarrollo de un proyecto ambiental, no se debe ignorar su aspecto financiero. Por esto, los bonos verdes operan de la misma manera que cualquier otro bono, pero con el valor agregado de ser categorizados como “verdes”. En este sentido, la *International Capital Market Association (ICMA)* ha desarrollado y monitoreado los Principios de los Bonos Verdes “*Green Bond Principles*”.

Dichos principios constituyen una guía voluntaria de mejores prácticas que enfatizan en la transparencia, exactitud e integridad de la información publicada y reportada por los emisores a quienes obtienen estos bonos. Según la ICMA, la idea es que estas prácticas sean utilizadas por los agentes del mercado para

brindar información que permita un aumento de la inversión en estos proyectos.

A nivel general, tales normas proveen una forma de reconocer a los bonos verdes como tales, distinguiendo cuatro componentes característicos: el uso de los ingresos, el proceso de evaluación y selección, el manejo de los ingresos y el reporte.

El uso de los ingresos es el principal componente, ya que se refiere precisamente a lo que le da sentido a los mismos. El hecho de que los bonos se utilicen para proyectos verdes es la esencia de estos. Por esto, para un bono ser llamado verde, todos los proyectos a financiar deben tener un claro beneficio ambiental concreto y cuantificable. En este sentido, hay una amplia gama de categorías explícitamente reconocidas por los “Principios de los Bonos Verdes”, las más comunes son: mitigación de cambio climático, conservación de recursos naturales, conservación de la biodiversidad y control y prevención de la contaminación.

El segundo componente es el proceso de evaluación y selección. En este sentido el emisor debe comunicar al inversor de manera clara los objetivos de sostenibilidad ambiental del proyecto, el proceso por el cual el emisor determina que este proyecto cae en la categoría de “verde” (y en cual categoría explícitamente reconocida se clasifica) y cualquier información que permita identificar y manejar cualquier riesgo material, ambiental o social, asociado al proyecto. También es recomendable que el emisor incluya cualquier certificación o estándar en referencia al proyecto. La idea de este

Más información

www.scriesgo.com

Oficinas

Cartago, Costa Rica
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador
(503) 2243 7419

componente es que estos productos tengan un gran nivel de transparencia.

“El manejo de los ingresos” se refiere a que el neto de los mismos, o un monto equivalente, debe ser acreditado a una sub-cuenta, movido a un sub-portafolio o bien, monitoreado de alguna manera apropiada por el emisor y declarado por el mismo en un proceso interno formal ligado a las operaciones crediticias y de inversión, para proyectos verdes, del emisor. Los balances del bono verde deben ser monitoreados y periódicamente ajustados para que los mismos puedan ser colocados. Al igual que el componente anterior, esto permite una mayor transparencia en estos productos.

El último componente de los “Principios de los Bonos Verdes” es el reporte. El emisor de estos bonos debe realizar y mantener de manera disponible, información al día sobre el uso de las ganancias para emitir los bonos hasta que todos estos sean colocados. El reporte anual debe incluir una descripción de los proyectos financiados a través de esta figura y de su impacto esperado.

Dada su amplio impacto y relevancia los bonos verdes se han convertido en instrumentos financieros sumamente cotizados y extensamente aceptados como inversiones responsables. América Latina no ha sido, ni debe ser la excepción a la hora de desarrollar estos instrumentos financieros. Como resultado de lo anterior, varias entidades especializadas en la evaluación de riesgos han desarrollado metodologías específicas para evaluar los riesgos asociados con este tipo de valores, dado el interés de diversos emisores en acceder al financiamiento de proyectos que satisfagan objetivos de sostenibilidad ambiental a través de los mercados de oferta pública.

Más información

www.scriesgo.com

Oficinas

Cartago, Costa Rica
(506) 2552 5936

Ciudad Panamá, Panamá
(507) 6674 5936

San Salvador, El Salvador
(503) 2243 7419